



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 4/2014-CC DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIJA CONSTITUCIONAL 72/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente recurso de queja derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 72/2014. Conste

México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince.

Visto el estado procesal en que se encuentra el presente recurso de queja derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 72/2014 y considerando que el Tribunal Pleno en sesión de dos de enero del año en curso, determinó que el Ministro Juan N. Silva Meza, quedara adscrito a la Segunda Sala en la ponencia que correspondía al suscrito Ministro Presidente; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, retúrnese este expediente al citado Ministro, para efectos de la tramitación y/o proyecto de resolución de este asunto. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien

actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe